VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS

NOMBRE DEL CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR CALDERON RUIZ	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE COTA ASOAGRICOTA	
IDENTIFICACIÓN	CC	209.492	NIT	901.124.554-1

OBJETO CONTRACTUAL:	SUMINISTRO AL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA "FONDECÚN" DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y/O ABARROTES DE ORIGEN CUNDINAMARQUÉS EN LA ESTRATEGIA "COMPRAMOS TU COSECHA" EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ACIDC-CI-513-2024 (FONDECÚN 24-037) SUSCRITO ENTRE AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL- ACODER Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN

PERSONA NATURAL - FORMACIÓN ACADÉMICA

	SOLICITADA EN EL ESTUDIO PREVIO	ACREDITADA
PROFESIÓN	N/A	N/A

TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL (Cuando aplique)	Número	Fecha de expedición
	N/A	N/A

PERSONA JURÍDICA (CUANDO APLIQUE)

	SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO	ACREDITADO
OBJETO SOCIAL	El Objeto Social de la presente asociación es: Apoyar a los pequeños y medianos agricultores en la producción de hortalizas limpias, frutas, aromáticas y otros. Seleccionar, empacar y comercializar servicios generales. Producción, comercialización proyección de la asociación ASOAGRICOTA a otras entidades públicas, privadas y extranjeras el potencial existente en la producción de productos frescos, seleccionados y empacadas.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha Expedición: 19 de octubre de 2026
REQUISITOS TECNICOS	N/A	N/A
REQUISITOS JURIDICOS	Persona Jurídica cuyo objeto social contemple la prestación de servicios de suministro de productos alimenticios y/o abarrotes de origen cundinamarqués. La persona jurídica no debe estar disuelta y su término de duración debe ser superior al término de ejecución del contrato a suscribir. El representante legal debe estar debidamente facultado para suscribir el contrato. No encontrarse la persona jurídica ni su representante legal con impedimentos disciplinarios y/o fiscales (verificación procuraduría y contraloría). No encontrarse el representante legal de la persona con impedimentos judiciales y/o de medidas correctivas RNMC (verificación Policía Nacional). Verificar que el futuro contratista se encuentra al día en los pagos a la seguridad social de conformidad con el artículo 50 de la Ley789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
REQUISITOS FINANCIEROS	Registro Único Tributario (RUT) expedido con posterioridad a marzo de 2019 y cuyo código de actividad económica coincida con la clasificación CIIU acorde con el contrato a ejecutar. Certificación bancaria (cuenta activa).	ACTIVIDAD ECONOMICA RUT 9499 (Actividades de otras asociaciones n.c.p), 0113 (Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos), 0163 (Actividades posteriores a la cosecha), CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTIVA

EXPERIENCIA SOLICITADA

	AÑOS	MESES	DÍAS
EXPERIENCIA SOLICITADA	0 años	0 Meses	0 Días

EXPERIENCIA ACREDITADA

No	EMPRESA O ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO O ACTIVIDAD U OBLIGACIÓN ESPECÍFICA Y RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATAR	FECHAS		AÑOS	MESES	DÍAS	OBSERVACIONES
				INICIAL	FINAL				
1						-	-	-	
2						-	-	-	
3						-	-	-	
4						-	-	-	
				sumatoria		-	-	-	
				TOTAL		0 Años	0 Meses	0 Días	

EXPERIENCIA		REQUERIDO			APORTADO		
		AÑOS	MESES	DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS
EXPERIENCIA		-	-	-	0 Años	0 Meses	0 Días

Los suscritos certificamos que: (i) la hoja de vida y sus correspondientes soportesASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE COTA ASOAGRICOTA, fueron debidamente examinados para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, (ii) Los documentos que acreditan la idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el área de que se trata y capacidad para ejecutar el objeto del contrato, aportados por el seleccionado cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Fecha de emisión: 09/11/2026

GERENTE DE PROYECTO
Firma
Nombre: JOSE ARMANDO VARGAS LOPEZ
Subgerencia Técnica

SUBGERENTE
Firma
Nombre: ANDREA LUNA RIVERA
Subgerencia Técnica

ELABORÓ	Luisa Fernanda Juyó Torres -Supervisora CTC Departamental
REVISÓ	Johan Stiven Gutierrez Rodriguez - Supervisor Subgerencia Técnica